



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001-31-10-001-**2021-00083**-00

Se anexa al expediente el memorial que antecede aportado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual se da cumplimiento a la providencia del 25 de agosto de 2022, aportando el certificado de la empresa de servicio postal de la guía de envío número 9153553494 del 3 de agosto de 2022.

Por lo que, se hace procedente realizar la notificación por aviso del Demandado a la misma dirección, en los términos del artículo 292 del C.G.P. Para cuyos efectos se le concede a la parte demandante el término de TREINTA (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia para cumplir con el requerimiento y dentro del mismo término aportar las pruebas que den cuenta de la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **980356922d4adf3c161e3741304f1eefc29f5a6b95b64a48868426d92a781540**

Documento generado en 27/09/2022 09:42:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>